



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0053109/2014

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad "**Estancia Los Algarrobos**", con domicilio legal en Ruta C45 s/km – Pedanía Alta Gracia, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicanato,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar como *Unidad de Capacitación y Desarrollo* "**Estancia Los Algarrobos**", con domicilio legal en Ruta C45 s/km – Pedanía Alta Gracia como *Entidad Facilitadora de Practicanato*.

ARTICULO 2º: Incorporar a "**Estancia Los Algarrobos**", en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicanato.

ARTICULO 3º: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme el Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicanato y por su intermedio a la Entidad "**Estancia Los Algarrobos**". Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicanato a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Secretario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 715
E.D./



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Secretario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias